

D E C R E T O N° 680
NOGOYÁ, 31 DE JULIO DE 2024.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A

ARTICULO 1°. Fijese el día 31/07/2024 para el Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, **GAMBOA ULISES TEOFILO- LEG N°016 - D.N.I. N° 13.691.481**, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA otorgada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones mediante la Resolución "D N°078/24.-

ARTICULO 2°. Notifíquese al agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, Ulises Teófilo Gamboa - Leg. 016.-

ARTICULO 3°. Comuníquese el presente a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Nogoyá y demás organismos que correspondan.-

ARTICULO 4°. Dése copia a Contaduría, Tesorería, Oficina de Personal y Recursos Humanos a los fines que correspondan a cada uno.-

ARTICULO 5°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6°. De forma.-

BERNARDO SCNEIDER- EDUARDO QUINODOZ- ES COPIA FIEL DEL ORIFINAL.-